

20 de octubre de 2009
Español
Original: inglés*

Informe de la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Isla Margarita (República Bolivariana de Venezuela) del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009

Índice

	<i>Página</i>
I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención	3
Recomendaciones aprobadas en la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	3
II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo	6
III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	9
IV. Mesa redonda sobre el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos competentes para abordar el tráfico ilícito de drogas entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África, en particular de África occidental	11
V. Examen de temas en grupos de trabajo	14
Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo	14
VI. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y del resultado de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes	16

* El presente informe se publica en español, francés e inglés, idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



VII.	Organización de la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	18
VIII.	Otros asuntos	19
IX.	Aprobación del informe de la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	21
X.	Organización de la Reunión	21
	A. Apertura y duración de la Reunión	21
	B. Asistencia	22
	C. Elección de la Mesa	22
	D. Aprobación del programa	22
	E. Documentación	23
XI.	Clausura de la reunión	23
Anexo		
	Lista de los documentos presentados a la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	24

I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas en la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

Mesa redonda sobre el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos competentes para abordar el tráfico ilícito de drogas entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África, en particular de África occidental

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 52/10 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Fortalecimiento de la cooperación interregional entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África occidental para combatir el tráfico ilícito de drogas”, la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe, celebró una mesa redonda sobre el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos competentes para abordar el tráfico ilícito de drogas entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África, en particular de África occidental. La Reunión se vio favorecida por la participación de representantes de diez Estados de África occidental.

2. En su resolución 52/10, la Comisión pidió a la Secretaría que en el informe que le presentara en su 53º período de sesiones sobre las actividades de sus órganos subsidiarios incluyera las recomendaciones aprobadas por la 19ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe sobre la manera de mejorar la cooperación entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África occidental para combatir el tráfico ilícito de drogas, a fin de examinarlas y adoptar medidas al respecto. En la sección IV *infra* figura un resumen de las deliberaciones de la mesa redonda. De conformidad con la resolución 52/10, a continuación se recogen las recomendaciones de la 19ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe.

Recomendaciones

3. Se señaló que era necesario planificar la cooperación a todos los niveles, con inclusión de los países de origen, de tránsito y de destino. La reunión de información, su análisis y el intercambio de inteligencia, la formación, las operaciones conjuntas, la asignación de oficiales de enlace, la creación de capacidad, el suministro de equipo, y el apoyo técnico y recíproco eran aspectos a los que era necesario atender. Entre las esferas que merecían una atención especial como medios de promover una mejor cooperación entre América Latina y el Caribe, África occidental y Europa figuraban las siguientes:

- a) El establecimiento de acuerdos de cooperación bilaterales;
- b) La búsqueda de la concertación de acuerdos de cooperación tripartitos o multipartitos;

c) Cuando no existieran acuerdos bilaterales, los países deberían aprovechar al máximo los instrumentos previstos en los tratados de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988¹, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional² y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción³, para facilitar la cooperación internacional, la asistencia judicial recíproca, el intercambio de información y la lucha contra el tráfico ilícito por vía marítima;

d) La prestación de servicios de capacitación especializada;

e) La aplicación de medidas de fomento de la confianza;

f) El compromiso de establecer una línea directa para la comunicación segura con los organismos de represión de las contrapartes con fines de intercambio de información;

g) El compromiso de establecer y facilitar el intercambio periódico de información sobre el movimiento de personas, embarcaciones o aeronaves de interés;

h) El compromiso de intercambiar información sobre los viajeros que se desplacen de África occidental a América Latina o viceversa;

i) El intercambio de oficiales de operaciones de nivel superior en adscripción temporal para establecer lazos de comunicación más estrechos y directos y obtener un mayor conocimiento de las necesidades, los procedimientos, las prácticas y las capacidades operacionales;

j) El compromiso de estudiar la posibilidad de la cooperación bilateral en el futuro para la capacitación conjunta de personal operacional, a fin de crear confianza y lograr la complementariedad de los procedimientos.

4. Se recomendó que se estableciera un único centro de coordinación para los países de América Latina y el Caribe respecto de las comunicaciones procedentes de las autoridades de represión de África occidental. Ese centro de coordinación canalizaría seguidamente la información y las comunicaciones a la autoridad competente del país interesado en la región de América Latina y el Caribe.

5. También se recomendó que se alentara a los gobiernos a utilizar los mecanismos existentes de coordinación e intercambio de información, como los previstos por el Centro de Análisis Marítimo y Operaciones - Narcóticos (MAOC-N), el sistema seguro para el intercambio de información establecido en el marco del proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la cooperación en materia de aplicación de la ley e información para combatir el tráfico de cocaína de América Latina a África occidental, que podría desarrollarse y ampliarse aún más, el Centro de Cooperación Marítima de Colombia, y el módulo incluido en el Sistema de Información Nacional de Drogas de Venezuela para el intercambio de información con las autoridades competentes de otros países, presentado en la reunión, u otros sistemas apropiados de intercambio

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1582, núm. 27627.

² *Ibid.*, vol. 2225, núm. 39574.

³ *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

de información en tiempo real ya existentes. Además, cabría examinar la integración de los sistemas existentes en una plataforma única, garantizando al mismo tiempo los niveles necesarios de solidez y seguridad, para impedir la proliferación de múltiples sistemas y plataformas que podrían dar lugar a incompatibilidades y duplicación.

6. También se recomendó que la UNODC, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) cooperasen entre sí para aplicar las recomendaciones antes citadas.

Recomendaciones de los grupos de trabajo

7. La 19ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, también estableció grupos de trabajo para examinar tres cuestiones principales y formular recomendaciones al respecto. Las observaciones y conclusiones que dieron lugar a las recomendaciones se presentan en la sección V *infra*. La reunión aprobó las recomendaciones que figuran a continuación, preparadas por sus grupos de trabajo.

Cuestión 1. Aumento de la eficacia de las entregas vigiladas entre Estados

8. En relación con la cuestión 1, “Aumento de la eficacia de las entregas vigiladas entre Estados”, se hicieron las siguientes recomendaciones:

a) Los gobiernos deberían adoptar medidas de inmediato para racionalizar los procedimientos y el tiempo que se tarda en tramitar las solicitudes oficiales de asistencia judicial para reunir pruebas, presentar cargos de carácter penal y obtener la extradición de los delincuentes;

b) A fin de facilitar el procedimiento de autorización para efectuar entregas vigiladas, se debería alentar a los gobiernos a que incluyeran procedimientos de entrega vigilada en los acuerdos bilaterales que celebraran con Estados vecinos e interlocutores comerciales;

c) Al convenir en que se realice una operación de entrega vigilada, los gobiernos deben aceptar que, al finalizar la operación, las autoridades participantes compartan prontamente la información relativa a todas las personas relacionadas con el delito, para garantizar que todos los miembros del grupo de traficantes que se encuentren en otras jurisdicciones puedan ser investigados y enjuiciados, según proceda.

Cuestión 2. Gestión de fronteras eficaz en las terminales marítimas de contenedores

9. En relación con la cuestión 2 “Gestión de fronteras eficaz en las terminales marítimas de contenedores”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Debería alentarse a los gobiernos a que establecieran una respuesta interinstitucional para la fiscalización de contenedores en los puertos y terminales de contenedores nacionales mediante la creación de dependencias especializadas encargadas de examinar, seleccionar e inspeccionar determinados contenedores que fueran de interés para las autoridades;

b) A fin de identificar mejor los contenedores utilizados para el transporte de drogas ilícitas, los gobiernos de la región deberían adoptar medidas para

garantizar el intercambio de información entre las autoridades sobre los indicadores de riesgo, los *modus operandi* de los contrabandistas y la aparición de nuevas tendencias;

c) Las autoridades de los servicios de represión de los países de la región deberían recibir el apoyo de sus gobiernos para cooperar estrechamente con los operadores portuarios del sector privado, las empresas navieras y las asociaciones mercantiles como la Alianza Empresarial para un Comercio Seguro, a fin de obtener su apoyo para las iniciativas de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y facilitar el acceso a la información necesaria sobre las cargas antes de su llegada a fin de proceder a la determinación de los perfiles y a la selección de los contenedores que deberían inspeccionarse.

Otras recomendaciones

10. a) Se instó a los gobiernos de la región que aún no lo hubieran hecho a que se registraran en el sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación para precursores químicos (sistema PEN Online) de la JIFE y lo utilizaran sin más dilación;

b) Se instó a las autoridades nacionales competentes de los países de la región a que presentaran a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes notificaciones previas a la exportación relativas a las remesas de preparados farmacéuticos que contuvieran efedrina y pseudoefedrina utilizando el sistema PEN Online.

II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo

11. En sus sesiones segunda, tercera y cuarta, celebradas los días 28 y 29 de septiembre de 2009, la Reunión examinó el tema 3 de su programa titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”. Para examinar el tema, la reunión tuvo ante sí dos documentos preparados por la secretaría titulados “Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial” (UNODC/HONLAC/19/2) y “Situación actual en materia de cooperación regional y subregional” (UNODC/HONLAC/19/CRP.1). Además, Alemania, la Argentina, las Bahamas, el Canadá, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, El Salvador, Francia, Ghana, México, Nigeria, Panamá, Sierra Leona y Venezuela (República Bolivariana de) presentaron informes nacionales sobre el tráfico de drogas (UNODC/HONLAC/19/CRP.2 a 16). Colombia también presentó un informe nacional.

12. Un representante de la UNODC presentó el tema y ofreció una exposición audiovisual sobre las tendencias del narcotráfico registradas en la región en el contexto del tráfico de drogas a escala mundial. La exposición se basó en la información proporcionada a la UNODC por los gobiernos. Hicieron declaraciones los representantes de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, los Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Haití, Panamá, el Perú, la República Dominicana, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de). Los observadores de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Comisión Interamericana para

el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos y la Interpol formularon declaraciones. Asimismo, hizo una declaración el observador de DrugScope, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

13. Varios representantes se refirieron a la alta calidad de la documentación preparada por la Secretaría para la Reunión y a la importante función desempeñada a lo largo de los años por las Reuniones de HONLEA, América Latina y el Caribe. Señalaron que las Reuniones habían contribuido de manera decisiva a promover la cooperación en materia de represión y constituían un valioso foro para el intercambio de información y conocimientos especializados, la determinación de nuevas tendencias y el desarrollo y formulación de respuestas operacionales, y la promoción de la cooperación oficial y oficiosa entre los países de la región y fuera de ella. En el curso de los años, las Reuniones de HONLEA también habían formulado importantes recomendaciones a la Comisión de Estupefacientes que se habían plasmado, entre otras cosas, en oportunas actividades de seguimiento y cooperación en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

14. Varios representantes informaron acerca de la aparición de nuevas rutas de tráfico marítimo y su importancia en relación con el tráfico de drogas ilícitas, en particular de cocaína. Se describieron nuevas tendencias, incluidas las relativas a determinadas rutas. Un representante aludió a un proyecto de ley que se estaba elaborando en su país para fiscalizar el transporte de combustible por vía marítima con objeto de limitar las oportunidades de repostaje de las embarcaciones dedicadas al tráfico de drogas.

15. Los representantes informaron de la situación imperante en sus países en materia de fiscalización de drogas y expusieron, entre otras cosas, novedades acerca de las tendencias del tráfico, las rutas y los métodos de ocultación utilizados, así como sobre la incautación de drogas ilícitas y precursores químicos, la erradicación de cultivos ilícitos, la destrucción de laboratorios de elaboración de drogas ilícitas, las detenciones practicadas, los enjuiciamientos, las investigaciones sobre blanqueo de dinero y las operaciones llevadas a cabo en los dos años anteriores.

16. Los representantes también suministraron información sobre la situación y los resultados de las detenciones importantes practicadas, las investigaciones, los enjuiciamientos y la instrucción de causas judiciales. También se proporcionó información sobre casos de asistencia judicial recíproca. Asimismo, se hizo referencia a los valiosos instrumentos que brindaban a los organismos de represión del tráfico ilícito de drogas los tres tratados de fiscalización internacional de drogas de las Naciones Unidas y las convenciones más recientes, a saber, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se señaló que esas convenciones aportaban otros instrumentos que permitían la cooperación internacional en materia de la lucha contra el tráfico de drogas y facilitaban asistencia judicial recíproca y que los países podían recurrir a ellas en los casos en que no contaran con acuerdos de cooperación bilaterales.

17. Varios representantes se refirieron al tráfico de drogas por vía marítima y a la aparición y evolución de rutas de tráfico de América a Europa a través de África occidental. A este respecto, se consideró sumamente oportuna la iniciativa propuesta

en el 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, mediante la aprobación de su resolución 52/10, en el sentido de dedicar especial atención durante la 19ª reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, a la cooperación entre las regiones de América Latina y el Caribe y África occidental. Así pues, los representantes de los países de la región acogieron con beneplácito la presencia de representantes de países de África occidental en la Reunión y esperaban con interés la elaboración y el fortalecimiento de mecanismos de cooperación interregional.

18. Varios representantes informaron acerca de los planes y estrategias nacionales de fiscalización de drogas de sus países y de su elaboración y aplicación. A este respecto, se hizo referencia a la integración de los esfuerzos para combatir el blanqueo de dinero en un Estado mediante el establecimiento de instancias judiciales, de enjuiciamiento y de investigación especializadas, que se habían traducido en un procesamiento más expedito y eficiente de los casos de blanqueo de dinero. Se puso de relieve esta experiencia como buena práctica que merecía un examen más minucioso.

19. Cierta número de representantes hicieron hincapié en el importante papel desempeñado por el desarrollo alternativo sostenible para combatir la producción de drogas ilícitas. En este contexto, el representante del Perú se refirió a la satisfactoria experiencia de su país en lo que respecta a dotar de medios de vida alternativos a los agricultores que antes se dedicaban a los cultivos ilícitos, cuyas asociaciones de productores generaban ya importantes ingresos de exportación y contribuían a la economía lícita.

20. Los representantes mencionaron la valiosa asistencia técnica y la capacitación proporcionada a los países de la región por conducto del proyecto de la UNODC sobre prevención de la desviación de precursores en América Latina y el Caribe, ejecutado con el apoyo de la Unión Europea.

21. Refiriéndose a los importantes esfuerzos realizados por los países de la región para introducir controles eficaces de las cargas aéreas y marítimas y de los pasajeros que salían de la región por vía aérea, se hizo un llamamiento a los países desarrollados, y en particular a los países europeos, para que implantaran controles eficaces con respecto a los pasajeros que salían de sus territorios hacia América, en vista de las recientes incautaciones de drogas sintéticas en los aeropuertos de algunos países de la región practicadas a pasajeros procedentes de países europeos.

22. Varios representantes hicieron referencia a los centros de inteligencia, operaciones y capacitación que se habían establecido en sus países, y a los ofrecimientos de asistencia y capacitación, así como a mecanismos de intercambio de información que se estaban creando para promover la cooperación.

23. El representante del Brasil informó de un proyecto en su país para permitir la vigilancia de regiones fronterizas remotas y extensas mediante la utilización de aeronaves sin piloto teledirigidas, indicando que este nuevo enfoque podría mejorar la vigilancia de zonas fronterizas de gran extensión y zonas remotas en los países de la región.

24. Varios representantes mencionaron el reciente aumento de las incautaciones de cannabis en sus países. A este respecto, se instó a los países de la región a que se mantuvieran vigilantes e intercambiaran información en relación con una nueva

variedad de cannabis, denominada “supermarihuana”. Los análisis de laboratorio realizados por un país de la región habían puesto de manifiesto que el contenido de tetrahidrocannabinol (THC) de este tipo de cannabis era más de dos veces superior al constatado en incautaciones anteriores. También se comunicó que el uso indebido del cannabis de mayor potencia había tenido graves efectos nocivos en la salud de los consumidores.

25. Se hizo referencia al nuevo método de ocultación de drogas en el marco de los intercambios comerciales. También se señaló que, en algunos casos, se pretendía que las drogas fueran extraídas mientras las remesas estaban en tránsito por países europeos. Varios representantes mencionaron la utilización de contenedores de transporte para el narcotráfico y las contramedidas adoptadas por sus autoridades para descubrir sustancias ocultas en cargamentos lícitos, incluso mediante la aplicación de nuevas tecnologías y la utilización de información confidencial.

26. Varios representantes también informaron de la elaboración de nuevos planes plurianuales de fiscalización nacional de drogas o de la revisión de los que ya existían, así como de los elementos de esos planes y de la atención, la importancia y los recursos que se les asignaban. Estos incluían el establecimiento de estructuras destinadas a promover su puesta en práctica y garantizar la coordinación interinstitucional a nivel nacional.

27. Cierta número de representantes pusieron de relieve la reaparición y el incremento de la utilización de las “mulas” humanas, en particular mediante la ingestión de drogas ilícitas en cápsulas, para el tráfico ilícito de drogas por vía aérea, y exhortaron a otros países de la región a que intensificaran su vigilancia al respecto. Un representante también aludió a la utilización de avionetas para el tráfico de drogas ilícitas con destino a los Estados Unidos y Europa.

III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

28. En su cuarta sesión, celebrada el 29 de septiembre de 2009, la Reunión examinó el tema 4 del programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONLAC/19/3) sobre la base de la información proporcionada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario cursado a todos los Estados miembros de HONLEA, América Latina y el Caribe. En el documento se reflejaban las respuestas recibidas por la Secretaría hasta el 7 de septiembre de 2009, enviadas por los siguientes Estados: Bahamas, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Haití, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, y Venezuela (República Bolivariana de). Posteriormente a esa fecha o en el curso de la Reunión, presentaron sus respuestas la Argentina, el Canadá, Colombia, Guyana, México, el Paraguay y el Uruguay.

29. Un representante de la UNODC formuló una declaración introductoria. Los representantes de Venezuela (República Bolivariana de) y de Colombia también hicieron declaraciones.

30. El representante de la República Bolivariana de Venezuela informó a la Reunión de que las medidas adoptadas por su país para aplicar las recomendaciones se habían puesto en práctica en el marco más amplio del concepto de responsabilidad compartida. Comunicó el establecimiento de un sistema para el análisis de la información sobre el tráfico aéreo que facilitaba el intercambio mejorado de información con los países de América Central y el Caribe. Proporcionó información sobre la instalación de una cobertura de radar sobre el espacio aéreo nacional gracias a la cual se habían podido detectar aeronaves involucradas en el tráfico ilícito de drogas y que incluso había posibilitado la destrucción de un número importante de pistas de aterrizaje clandestinas en las cercanías de la frontera con Colombia, y se refirió al establecimiento de un centro de control digitalizado que permitía detectar aeronaves a las que se les había cambiado la matrícula. También hizo referencia a un proyecto de ley sometido al examen del Parlamento que permitiría el derribo de aeronaves involucradas en vuelos ilícitos de narcotráfico. Proporcionó información sobre la eficacia de la reciente instalación de escáneres de cuerpo entero en los aeropuertos, que habían facilitado la detección de personas que transportaban drogas ilícitas. Asimismo, el análisis más a fondo de la documentación relativa a la carga aérea y marítima se había traducido en importantes incautaciones de drogas ilícitas. También se habían introducido nuevas mejoras en la cadena de custodia de las sustancias incautadas con la instalación de incineradores que permitían la destrucción de tales sustancias. La República Bolivariana de Venezuela había elaborado un plan integrado de prevención del uso indebido de drogas e introducido dependencias móviles de prevención del abuso de drogas que prestarían servicios e información a nivel de la comunidad. Se había creado un fondo nacional antidrogas que, con recursos propios, capacitaría a agentes de prevención del uso indebido de drogas y promovería actividades de prevención del abuso de drogas y la participación de la comunidad.

31. La República Bolivariana de Venezuela también proporcionó información acerca de la firma de más de 50 instrumentos de cooperación con 37 países. Estos incluían, entre otras cosas, el establecimiento de comités conjuntos de cooperación para facilitar el intercambio de información de inteligencia. Asimismo, se había logrado una mayor eficacia en el enjuiciamiento de casos relacionados con drogas, con un índice de resultados satisfactorios a ese respecto del 95% en el primer semestre de 2009. Según se informó, esto se había debido al suministro de capacitación especializada a investigadores y jueces, entre otros. Del mismo modo, los cambios introducidos en el régimen de lucha contra el blanqueo de dinero habían determinado un importante aumento de la cantidad de bienes incautados en el marco de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, que se estaban administrando bajo la supervisión de las autoridades competentes de fiscalización de drogas. Estos bienes incluían negocios y empresas que estaban generando actualmente recursos para financiar las actividades de fiscalización de drogas.

32. El representante de Colombia puso de relieve elementos del plan de acción puesto en marcha por su Gobierno para aplicar las recomendaciones aprobadas en la 18ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe. Señaló la aprobación, en 2009, de la Ley 1311, que tipificaba como delito penal la construcción,

comercialización, tenencia y transporte de naves semisumergibles y sumergibles. Estas naves representaban un medio utilizado por las organizaciones de traficantes de drogas. Se observó que algunas de esas naves podían llegar hasta las costas de los Estados Unidos y posiblemente hasta las del Canadá, zarpando de Colombia. También se proporcionó información relativa a los acuerdos de cooperación celebrados con una serie de países durante el año transcurrido para permitir el intercambio de información. Asimismo, se informó a la Reunión de la realización de un curso internacional de capacitación sobre interceptación marítima, organizado por la Armada colombiana para compartir con otros países su experiencia y sus conocimientos especializados en esa esfera, así como del apoyo que estaba dispuesto a prestar el Gobierno de Colombia para permitir la participación en el curso de Estados asociados.

33. El representante de la Argentina se refirió al establecimiento de un centro para la evaluación del narcotráfico, concebido para reunir, cotejar y sistematizar toda la información sobre incautaciones y decomisos de drogas y sustancias fiscalizadas en su país.

IV. Mesa redonda sobre el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos competentes para abordar el tráfico ilícito de drogas entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África, en particular de África occidental

34. En sus sesiones quinta, sexta y séptima, celebradas el 30 de septiembre y el 1º de octubre de 2009, la Reunión examinó el tema 5 del programa, titulado “Mesa redonda sobre el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos competentes para abordar el tráfico ilícito de drogas entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África, en particular de África occidental”.

35. El Presidente de la 19ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, formuló una declaración introductoria. Hicieron declaraciones los observadores de Nigeria, el Níger, el Togo, Gambia, Burkina Faso, Sierra Leona, el Senegal, Ghana, Guinea Bissau y Cabo Verde. Los representantes de Venezuela (República Bolivariana de), Colombia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Perú, España, el Ecuador, Chile, la República Dominicana, Italia, Panamá, la Argentina, el Brasil y Francia también formularon declaraciones. El representante del Reino Unido ofreció una presentación audiovisual sobre el Centro de Análisis Marítimo y Operaciones-Narcóticos, con sede en Lisboa. Los representantes de la UNODC ofrecieron una exposición audiovisual conjunta con el representante de España sobre el proyecto de la UNODC para la cooperación en materia de aplicación de la ley e información para combatir el tráfico de cocaína de América Latina a África occidental. El observador de DrugScope, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, formuló una declaración. Un representante de la Secretaría también hizo una declaración.

36. En su declaración introductoria, el Presidente se refirió a la particular importancia de la mesa redonda que se estaba celebrando con arreglo a lo dispuesto

en la resolución 52/10 de la Comisión de Estupefacientes titulada “Fortalecimiento de la cooperación interregional entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África occidental para combatir el tráfico ilícito de drogas”. En esa resolución, la Comisión había solicitado que se revisara el programa de trabajo de la 19ª Reunión, a fin de garantizar que se hiciera especial hincapié en la cooperación entre los organismos competentes para abordar el tráfico ilícito de drogas entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África, en particular de África occidental; también había invitado a los Estados Miembros interesados a participar en la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, y a garantizar la participación de funcionarios de alto nivel de los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de los Estados de África occidental, en particular los Estados afectados por el problema. El Presidente acogió con especial beneplácito a los representantes de los Estados de África occidental, y aguardaba con interés el debate en el que se formularían propuestas y recomendaciones sobre este tema, a fin de someterlas a la Comisión en su 53º período de sesiones para que ésta las examinara y adoptara las medidas pertinentes.

37. El representante del Reino Unido presentó una descripción de las tres fases operacionales del Centro de Análisis Marítimo y Operaciones-Narcóticos, su *modus operandi*, sus vínculos de cooperación con los países de África occidental y América Latina y un panorama general de las operaciones coordinadas con éxito por el Centro desde su creación en 2006. Explicó que la base jurídica para la cooperación iniciada bajo la égida del Centro estaba prevista en el artículo 17 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. También proporcionó una visión general de algunos de los obstáculos para el éxito de la cooperación internacional que debían abordarse, tales como la falta de voluntad institucional para iniciar un cambio a fin de responder más adecuadamente a la evolución del *modus operandi* de los traficantes, los procedimientos de las operaciones nacionales que podían dificultar la cooperación, las rivalidades entre organismos nacionales, las dificultades para garantizar una cooperación eficaz entre los organismos de represión y las fuerzas armadas, la desconfianza relacionada con la clasificación de la información, los aspectos legislativos y los recursos.

38. Los representantes de la UNODC y de España presentaron el proyecto de la UNODC sobre cooperación en materia de aplicación de la ley e información para combatir el tráfico de cocaína de América Latina a África occidental y su sistema seguro para el intercambio de información. El sistema proporcionaba una plataforma segura basada en Internet a través de la cual los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de 14 países de América Latina y el Caribe y de África occidental, así como oficiales de enlace en materia de drogas de países europeos, podían intercambiar información en tiempo real para apoyar las investigaciones en el marco de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. El sistema permitía la verificación cruzada automática de la información en línea y constituía un potente instrumento para apoyar las investigaciones de los casos de narcotráfico, incluidas las investigaciones conjuntas.

39. Los representantes de los Estados de África occidental proporcionaron información sobre la situación actual en materia de fiscalización de drogas en sus países y los esfuerzos de sus gobiernos por combatir el tráfico ilícito de drogas, así

como la producción de drogas ilícitas y el uso indebido de éstas, en sus territorios. También suministraron información sobre los planes nacionales de fiscalización de drogas, los arreglos institucionales para abordar el problema de las drogas, y los marcos jurídicos nacionales para la fiscalización de drogas. Asimismo, se presentaron estadísticas sobre incautaciones de drogas ilícitas, haciéndose hincapié en el tráfico de cocaína en África Occidental, en particular desde 2003, cuando empezaron a incautarse volúmenes considerables de cocaína en una serie de países de la región.

40. Varios representantes de Estados de África occidental señalaron a la atención la vulnerabilidad de sus territorios frente a las organizaciones de traficantes de drogas debido a la porosidad de sus fronteras, la inaccesibilidad para los Gobiernos de partes de sus territorios y el hecho de que algunas islas deshabitadas cercanas a sus costas eran presa fácil para los traficantes de drogas, que podían desembarcar en ellas sus cargas ilícitas transportadas a través del Atlántico por mar y aire sin ser detectados. Algunos representantes observaron que algunos Estados de África occidental habían salido recientemente de períodos de inestabilidad y contaban con recursos muy limitados. La actual insuficiencia de la inversión en las oficinas públicas también hacían que fueran particularmente vulnerables a la influencia de la corrupción. No obstante, todos los representantes de los Estados de África occidental hicieron hincapié en la determinación política de sus autoridades para hacer frente a la amenaza del tráfico ilícito de drogas y en la urgencia de consolidar la cooperación entre América y África.

41. Una serie de representantes proporcionó información sobre las rutas del tráfico de cocaína de América Latina y el Caribe a África occidental y Europa, así como sobre los métodos de ocultación y la utilización de correos humanos por los traficantes. También se presentaron ejemplos de interceptaciones recientes que se habían llevado a cabo con éxito. Se observó que la cocaína se transportaba a través del Atlántico utilizando diversos medios, entre los que figuraban el transbordo de remesas ilícitas de pequeñas embarcaciones en las cercanías de las costas de América o de África occidental a buques más grandes para atravesar el Atlántico y la utilización de avionetas adaptadas especialmente para aumentar su autonomía. Esas aeronaves aterrizaban luego en islas cercanas a la costa de África occidental, en zonas costeras, y en el interior del continente africano. Se observó que una vez en África occidental, la cocaína se transportaba hacia Europa por tierra, mar y aire, y también hacia los Estados Unidos y Asia. Varios representantes de países de África occidental observaron que el tráfico de cocaína a través de sus territorios también había tenido como consecuencia el surgimiento del uso indebido de cocaína en sus países, y que estaban mal equipados en lo que respecta a conocimientos especializados para prestar servicios de tratamiento y rehabilitación a los cocainómanos. Varios representantes de la región de HONLAC expresaron su disposición para prestar asistencia a ese respecto.

42. Los oradores identificaron algunos de los retos a los que se enfrentaban al tratar de cooperar más estrechamente para combatir el tráfico ilícito de drogas. Se citaron las diferencias y el conocimiento limitado de sus respectivos ordenamientos jurídicos, las diferencias en las normas para la reunión de pruebas, la insuficiencia de los recursos humanos y técnicos, y las barreras idiomáticas. Al mismo tiempo, señalaron oportunidades para mejorar la cooperación, y la instrumentación de medidas de creación de confianza entre las autoridades

responsables y los oficiales de los países de África occidental, América Latina y el Caribe y Europa. A este respecto, la capacitación conjunta, el intercambio de personal operacional y la función de los oficiales de enlace en materia de drogas asignados a las regiones de África occidental y de América Latina y el Caribe desempeñaban un papel especial.

43. Varios representantes subrayaron que no solo era necesario efectuar investigaciones que dieran buenos resultados, sino también enjuiciar satisfactoriamente, lo que requería sistemas judiciales sólidos aptos para apoyar la asistencia judicial recíproca.

V. Examen de temas en grupos de trabajo

44. En sus sesiones cuarta y octava, celebradas el 29 de septiembre y el 1º de octubre de 2009, la Reunión examinó el tema 6 de su programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo se presentan a continuación. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas por el pleno figuran en la sección I *supra*.

Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

Cuestión 1. Aumento de la eficacia de las entregas vigiladas entre Estados

45. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 1, “Aumento de la eficacia de las entregas vigiladas entre Estados”, celebró una reunión el 1º de octubre de 2009. En su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Los grupos delictivos no respetan la soberanía de los Estados ni la demarcación de las fronteras nacionales;

b) Las entregas vigiladas han demostrado ser muy eficaces para dismantelar organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito. Las técnicas de investigación especiales de esa índole atacan a las organizaciones de traficantes desde la raíz, y no sólo a los actores secundarios atrapados inicialmente en posesión de remesas de drogas ilícitas;

c) El uso de las redes del sistema internacional de correos y de empresas de mensajería para traficar drogas ilícitas es un desafío para las autoridades que consideran la posibilidad de hacer una entrega vigilada para identificar a la organización y los individuos que haya tras una remesa;

d) Algunos de los obstáculos hallados al realizar con éxito entregas vigiladas son la ausencia de legislación, la falta de familiaridad con la recepción y el procesamiento de las solicitudes necesarias, las demoras en los procedimientos oficiales y la burocracia asociada con la obtención de las debidas autorizaciones;

e) Incumbe a las autoridades del país de destino de una entrega vigilada finalizada informar prontamente a los organismos homólogos del país de exportación del resultado de la operación y de los detalles de las personas detenidas y, en especial, comunicarles toda información, nombre, número de teléfono o nombre de empresas relacionados con el país de exportación;

f) En el marco de acuerdos bilaterales con países con probabilidades de ser países de destino o de tránsito, algunos Estados han elaborado un perfil de requisitos de información mínimos necesarios para iniciar una entrega vigilada.

46. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) A pesar del anonimato y la velocidad de entrega del sistema internacional de correos y las empresas de mensajería, todavía pueden llevarse a cabo operaciones eficaces de entrega vigilada;

b) Las entregas vigiladas son operaciones rápidas que requieren que los encargados de obtener las autorizaciones necesarias estén familiarizados con su papel y su cometido, a fin de hacer más eficiente el proceso;

c) Una entrega vigilada sólo tendrá éxito si se investiga por su participación a todas las personas relacionadas con el grupo de traficantes, tanto en el país de exportación como en el de destino, se las enjuicia y se las condena, según proceda, por su papel en la comisión del delito;

d) Iniciar entregas vigiladas eficaces siempre resulta difícil, pero si el proceso está apoyado por un acuerdo bilateral existente, es mucho más fácil obtener las autorizaciones necesarias.

Cuestión 2. Gestión de fronteras eficaz en las terminales marítimas de contenedores

47. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 2, “Gestión de fronteras eficaz en las terminales marítimas de contenedores”, celebró una reunión el 29 de septiembre de 2009. En el curso de su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) El volumen del comercio internacional en contenedores marítimos sigue incrementándose, poniendo a prueba la capacidad de las distintas autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para gestionar eficazmente la corriente de mercancías en los puntos clave de entrada y salida en las fronteras;

b) Los grupos delictivos y las redes de traficantes son cada vez más complejos, tienen cada vez más vinculaciones transfronterizas y están más orientados a funcionar a nivel internacional. Las autoridades deben hacer frente a nuevas técnicas de fraude y a mayores niveles de complejidad en los métodos de los contrabandistas;

c) Los grupos de traficantes fabrican sus propias copias de los números de los sellos de los contenedores para contaminar más fácilmente los cargamentos legítimos, introduciendo de manera fraudulenta pequeñas cantidades de drogas ilícitas que, en caso de no ser detectadas, llegan a alcanzar proporciones considerables y brindan ganancias netas importantes;

d) Las dependencias multiinstitucionales encargadas de la aplicación de la ley que funcionan en las terminales y los puertos de contenedores constituyen un ejemplo de utilización eficaz de los recursos públicos;

e) El Programa mundial de fiscalización de contenedores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ofrece a los puertos participantes:
i) acceso a capacitación y programas informáticos en apoyo al empleo de modernas

técnicas de evaluación de riesgos, establecimiento de objetivos y determinación de perfiles; ii) capacitación en técnicas y equipos de búsqueda; iii) asistencia para establecer alianzas con operadores comerciales; y iv) acceso a comunicaciones seguras con otras autoridades portuarias que permite a las autoridades participantes intercambiar información sobre contenedores, empresas y naves de interés.

48. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Sin controles eficaces en los puertos y las terminales de contenedores, las economías de la región están amenazadas, los puertos pierden corrientes de inversiones extranjeras y los exportadores nacionales pueden ser injustamente sancionados por las actividades delictivas de unos pocos;

b) Si bien los servicios de aduanas han desempeñado tradicionalmente el papel principal en los puertos, la recaudación de los ingresos públicos, la aplicación de las reglamentaciones de diferentes organismos, la gestión de las corrientes comerciales de importación y de exportación, los cambios en las modalidades del comercio mundial, el aumento del volumen del flete y la creciente complejidad de los métodos de los grupos delictivos transnacionales exige en adelante una respuesta institucional colectiva al control de fronteras;

c) La adopción de un enfoque interinstitucional para gestionar la importación, la exportación y el transbordo de contenedores debe alentar una mayor cooperación entre las autoridades en esos importantes puntos fronterizos, concentrar más recursos profesionales en la gestión de fronteras y ampliar el alcance y la eficacia de la legislación nacional para combatir el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia transnacional;

d) Era necesario que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley que gestionan el tráfico de contenedores establezcan sus propios recursos de información mediante la creación de bases de datos sobre las tendencias del tráfico ilícito, los informes de incautaciones, las empresas de importación y exportación, las personas de interés, las rutas comerciales de alto riesgo y los *modus operandi* de los grupos delictivos, a fin de estar en mejores condiciones de cuantificar los riesgos y, por lo tanto, realizar una mejor selección de los contenedores que debían inspeccionar;

e) Una participación activa y estrecha con los operadores portuarios del sector privado, las empresas navieras y las asociaciones mercantiles como la Alianza Empresarial para un Comercio Seguro debe alentarse como cuestión prioritaria para las autoridades que deseen obtener fácil acceso a la información esencial sobre el comercio y el transporte marítimo.

VI. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y del resultado de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

49. En su novena sesión, celebrada el 2 de octubre de 2009, la Reunión examinó el tema 7 de su programa, titulado “Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y del resultado de la serie de sesiones de alto

nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y del resultado de la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes⁴.

50. El Presidente de la Reunión hizo una declaración. El Secretario también hizo una declaración.

51. El Presidente señaló a la atención de la reunión el resultado de la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado en Viena los días 11 y 12 de marzo de 2009, que constituía el seguimiento de los compromisos contraídos por los Estados Miembros en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en junio de 1998. El Presidente señaló que la serie de sesiones de alto nivel de la Comisión dio por resultado la adopción por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas⁵, que reflejaban un enfoque global y equilibrado para contrarrestar el problema mundial de las drogas, y que incorporaban un compromiso de los Estados Miembros que tenía que plasmarse en medidas a nivel nacional, regional e internacional. El Presidente subrayó que la Declaración Política y la segunda parte del Plan de Acción, sobre reducción de la oferta y medidas conexas, guardaban particular relación con la labor de las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión y que las reuniones de HONLEA, América Latina y el Caribe, deberían considerar la forma en que aportarían seguimiento y contribuirían a la labor de la Comisión de Estupefacientes a este respecto.

52. El Secretario de la Reunión presentó un panorama general de la labor realizada por la Comisión de 1998 a 2009, mediante el examen, entre otras cosas, de informes bienales para vigilar la aplicación por los Estados Miembros de las metas y objetivos que establecieron en la Declaración Política⁶ y las medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas⁷ adoptadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

53. Se ofreció a los participantes un panorama general de la Declaración Política y el Plan de Acción y de los nuevos compromisos contraídos por los Estados Miembros en esos textos. En particular, se señalaron a la atención los párrafos de la Declaración Política y las secciones del Plan de Acción relacionados con la reducción de la oferta y las medidas conexas, incluidas, entre otras, las relativas a la lucha contra el blanqueo de dinero y la promoción de la cooperación judicial. Se observó que, en los programas provisionales de reuniones anteriores de HONLEA, América Latina y el Caribe, se había incluido un tema sobre el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y que el proyecto de programa provisional de la 20ª Reunión contenía un

⁴ A/64/92-E/2009/98.

⁵ *Ibid.*, secc. II.A.

⁶ Resolución S/20-2 de la Asamblea General.

⁷ Resolución S/20-4 de la Asamblea General.

tema sobre el seguimiento de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.

VII. Organización de la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

54. En su novena sesión, celebrada el 2 de octubre de 2009, la Reunión examinó el tema 8 de su programa titulado “Organización de la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría (UNODC/HONLAC/19/4) en la que se señalaban a la atención ciertas cuestiones que era necesario abordar durante la 20ª Reunión y que contenía un proyecto de programa provisional para esa Reunión.

55. El Presidente de la Reunión hizo una declaración. También hicieron declaraciones los representantes del Perú, Colombia, Venezuela (República Bolivariana de), Chile, Panamá, Cuba, Haití, la República Dominicana, el Ecuador, Guyana, Trinidad y Tabago, el Brasil, las Bahamas, los Estados Unidos, la Argentina, Alemania, España y Costa Rica. El Secretario de la Reunión también formuló una declaración.

56. El representante del Perú informó a la Reunión de la intención del Gobierno de su país de acoger la 20ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, en 2010. Los participantes acogieron con satisfacción la oferta. El representante de la República Dominicana informó a la Reunión del apoyo de su Gobierno al ofrecimiento del Perú y señaló que su Gobierno también había estado dispuesto a acoger la Reunión. La Secretaría informó a los participantes de que se habían reservado con carácter provisional las fechas del 4 al 8 de octubre de 2010 para la 20ª Reunión, y que se comunicaría con el Gobierno del Perú para adoptar las disposiciones necesarias.

57. Se propusieron varios temas para su examen por los grupos de trabajo en la 20ª Reunión, en el marco de tema 5 de su proyecto de programa provisional, a saber: a) venta y promoción de drogas ilícitas por Internet, así como la utilización de Internet para la captación de personas para el tráfico de drogas; b) drogas sintéticas y tráfico conexo; c) tráfico de drogas y corrupción; d) cooperación judicial y policial; e) medidas contra la utilización de contenedores para el tráfico de drogas ilícitas - nuevas tecnologías para el control de contenedores, el tráfico de vehículos y personas; f) la “supermarihuana” y la evaluación de las tendencias de cannabis en la región; g) la utilización de vuelos comerciales, rutas de transporte y modalidades de contrabando para eludir los controles en el tráfico de drogas ilícitas.

58. La Reunión tomó nota de las propuestas y pidió a la Secretaría que formulara los temas que se someterían al examen de los grupos de trabajo antes de la 20ª Reunión. Sobre esa base, se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 20ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.

3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo [se determinarán]
6. Seguimiento de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.
7. Organización de la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

59. Además, una delegación propuso que se informara a la 20ª Reunión sobre la situación actual de la reducción de la demanda a fin de poder poner la reducción de la oferta en su debido contexto. Otra delegación recomendó que, en la 20ª Reunión, se brindara la oportunidad de informar sobre los progresos realizados en la ejecución de iniciativas de cooperación con los Estados interlocutores en la región de África occidental, examinar cuestiones técnicas y jurídicas conexas y estudiar la elaboración de mecanismos de cooperación. La Secretaría señaló que estas propuestas podrían examinarse en el marco del tema 3 del programa provisional, en el que las delegaciones podrían señalar a la atención de la Reunión tendencias nuevas y emergentes e intercambiar opiniones, conocimientos y experiencia, reservando al mismo tiempo la presentación de información estadística sobre incautaciones, detenciones, asistencia judicial recíproca y otros asuntos para las presentaciones tabulares que habían de incluirse en los informes nacionales presentados a la Secretaría antes de la Reunión. También se observó que la cuestión de la cooperación interregional en materia de represión podría ser objeto de debate en el marco del correspondiente tema del programa en los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes o en reuniones oficiosas especiales a nivel de trabajo paralelas a los períodos de sesiones de la Comisión.

VIII. Otros asuntos

60. En su sesiones séptima y octava, celebradas el 1º de octubre de 2009, la Reunión examinó el tema 9 del programa, titulado “Otros asuntos”.

61. El representante de Venezuela (República Bolivariana de) ofreció una presentación audiovisual. Formularon declaraciones los representantes de la República Dominicana, la Argentina, Colombia, Francia, Panamá y España. Los observadores del Togo, Gambia, el Níger, Nigeria y Sierra Leona también hicieron declaraciones. El representante de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes hizo una declaración. También formuló una declaración el Secretario de la Reunión.

62. El representante de Venezuela (República Bolivariana de) señaló a la atención las recientes incautaciones de cannabis que, tras ser sometidas a análisis de laboratorio, revelaron un contenido de tetrahidrocannabinol (THC) del 8%, lo que representaba el doble de la muestra de control de referencia. Este cannabis con alto contenido de THC recibió las denominaciones de “supermarihuana” y “marihuana transgénica”. El representante informó de que se duplicaba también la duración de sus efectos tóxicos y que tenía consecuencias muy perjudiciales para la salud de los consumidores.

63. El representante de Venezuela (República Bolivariana de) señaló también a la atención la existencia de sitios de Internet que promovían la venta ilícita de estas variedades de cannabis, proporcionando asesoramiento sobre la manera de cultivarlo, así como recetas para la preparación de varios productos comestibles con cannabis. El representante invitó a otros países a que se mantuvieran vigilantes con respecto al surgimiento de esta variedad de cannabis.

64. Los representantes de los Estados de África occidental mencionaron que el cannabis constituía un grave problema en sus países y agradecieron al representante de Venezuela (República Bolivariana de) la información proporcionada, que comunicarían a sus autoridades cuando regresaran a sus países y les permitiría ejercer una mayor vigilancia. Invitaron a Venezuela (República Bolivariana de) y a otros países con conocimientos y competencia especializada en la materia a que los compartieran con ellos.

65. A este respecto, la Secretaría señaló a la atención la resolución 52/5 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Estudio de todos los aspectos relacionados con la utilización de semillas de cannabis con fines ilícitos”. Se informó a la Reunión de que en esa resolución la Comisión había observado, entre otras cosas, que algunos Estados Miembros habían comunicado el aumento de la oferta de planta de cannabis, especialmente de la que se cultivaba bajo techo, y un aumento medio, en general, del contenido de THC de algunas variedades de la planta. La Comisión también instó a todos los Estados Miembros a que adoptaran medidas enérgicas contra el cultivo ilícito de la planta de cannabis, en cumplimiento de lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes⁸.

66. Varias delegaciones expresaron preocupación acerca de la reciente evolución de los acontecimientos en algunos países de la región, que proponían despenalizar la posesión de drogas ilícitas. A ese respecto, se señalaron a la atención las disposiciones de la Convención Única de 1961, que exigía que las Partes adoptaran medidas penales, con respecto a la posesión de esas drogas, y solo preveía su utilización con fines científicos y médicos. Se hizo hincapié en que dichas drogas eran ilícitas y estaban sometidas a fiscalización internacional porque eran peligrosas para la salud.

67. Algunos oradores observaron que las reuniones de HONLEA también deberían tratar cuestiones relacionadas con la reducción de la demanda. A ese respecto, varios oradores informaron a la Reunión acerca del enfoque multidisciplinario y equilibrado adoptado por su Gobierno, incluso en sus planes, estrategias e intervenciones nacionales para la fiscalización de drogas, que abarcaban todos los aspectos del problema de la droga. Todos los participantes reconocieron la

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, núm. 7515.

importancia de los programas, estrategias e intervenciones de reducción de la demanda como parte de un enfoque global. Se observó que la mayoría de los Estados Miembros habían comunicado a la UNODC que estaban elaborando estrategias equilibradas y multidisciplinarias que abarcaban todos los aspectos del problema mundial de las drogas.

68. Una serie de oradores señalaron a la atención de la Reunión el hecho de que la reducción de la demanda no estaba dentro del ámbito y el mandato de las reuniones de HONLEA. Se observó que el mandato de las reuniones de HONLEA era promover y facilitar la cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y asuntos conexos. Por lo tanto, las reuniones de HONLEA no constituían el foro apropiado para abordar la reducción de la demanda. En consecuencia, la mayoría de las delegaciones no contaban con expertos nacionales para abordar cuestiones relativas a la reducción de la demanda y no estaban preparadas para examinar esas cuestiones.

69. Un orador señaló a la atención la necesidad de establecer mecanismos para permitir el intercambio de información en tiempo real sobre el comercio lícito de sustancias y precursores químicos sometidos a fiscalización, así como de preparados farmacéuticos que contenían sustancias sometidas a fiscalización a fin de prevenir la desviación al comercio ilícito. El representante de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes destacó el hecho de que un sistema de esa índole, a saber, Sistema PEN Online, ya existía y era utilizado por un gran número de Estados Miembros en todo el mundo, incluidos muchos de los que estaban representados en la Reunión. La Reunión examinó e hizo suyas las recomendaciones conexas que se señalarían a la atención de los Estados Miembros por conducto de la Comisión de Estupefacientes.

IX. Aprobación del informe de la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

70. En su novena sesión, celebrada el 2 de octubre de 2009, la 19ª Reunión aprobó su informe (UNODC/HONLAC/19/L.1 y Add.1 a 6), con inclusión de los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuraban en ellos, así como las recomendaciones de la mesa redonda sobre el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos competentes para abordar el tráfico ilícito de drogas entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África, en particular de África occidental, en su forma oralmente revisada.

X. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

71. La 19ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se celebró en Isla Margarita (República Bolivariana de Venezuela) del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009. La ceremonia inaugural tuvo lugar el 28 de septiembre de 2009 y en ella hicieron uso de la palabra el Sr. Francisco Arias Cárdenas, Vicecanciller para

América Latina y el Caribe, el Sr. Tareck El Aissami, Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, y el Sr. José Manuel Martínez Morales, representante del Director Ejecutivo y Jefe de la Oficina del Programa Regional para América Central de la UNODC.

B. Asistencia

72. Estuvieron representados en la Reunión los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Alemania, Argentina, Bahamas, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guyana, Haití, Italia, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de).

73. Los siguientes Estados estuvieron representados por observadores: Burkina Faso, Cabo Verde, Federación de Rusia, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.

74. La CICAD, la Comisión Europea, la Oficina Europea de Policía, la Organización Internacional de Policía Criminal y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes estuvieron representados por observadores.

75. También estuvo representada DrugScope, organización no gubernamental.

76. La UNODC actuó de secretaria de la Reunión.

C. Elección de la Mesa

77. En su primera sesión, celebrada el 28 de septiembre de 2009, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

<i>Presidente:</i>	Néstor Luis Reverol (República Bolivariana de Venezuela)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Miguel Ángel Pérez Martín (Cuba)
<i>Segunda Vicepresidenta:</i>	Mabel I. Félix Báez (República Dominicana)
<i>Relator:</i>	Andrés Pérez López (España)

D. Aprobación del programa

78. En la misma sesión, la 19ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Principales tendencias regionales del tráfico ilícito de drogas y medidas para combatirlo.

4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Mesa redonda sobre el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos competentes para abordar el tráfico ilícito de drogas entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África, en particular de África occidental.
6. Examen de temas en grupos de trabajo:
 - a) Aumento de la eficacia de las entregas vigiladas entre Estados;
 - b) Gestión de fronteras eficaz en las terminales marítimas de contenedores.
7. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y del resultado de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.
8. Organización de la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

E. Documentación

79. Los documentos presentados a la 19ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se enumeran en el anexo.

XI. Clausura de la reunión

80. Hicieron declaraciones de clausura un representante de la Secretaría, el Presidente de la 19ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, y el Sr. Tareck El Aissani, Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela.

Anexo

**Lista de los documentos presentados a la 19ª Reunión de
Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de
Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y
el Caribe**

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONLAC/19/1	2	Programa provisional con anotaciones y calendario provisional
UNODC/HONLAC/19/2	3	Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial
UNODC/HONLAC/19/3	4	Aplicación de la recomendaciones aprobadas en la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/19/4	6	Organización de la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/19/L.1 y Add.1 a 6	8	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/19/CRP.1	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional
UNODC/HONLAC/19/CRP.2 a 16	3	Informes nacionales
A/64/92-E/2009/98	7	Seguimiento del 20º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y del resultado de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes